



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado 1061 022
Expte. n°

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

30 AGO 2022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de disponer una mejora escalafonaria para el personal No Docente de la Secretaría General de la U.N.T. que revista en los tramos inferiores y medios del escalafón vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de las distintas áreas que dependen de la mencionada Secretaría;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Promover , a partir de la fecha de la presente Resolución, al siguiente personal No Docente de Planta Permanente de la Secretaría General de la U.N.T., a la categoría y agrupamiento que a continuación se indica:

NOMBRE APELLIDO	DNI Nº	Dependencia	Categoría	Agrup.
ABREGU, MARTIN DARIO	32.115.802	DIRECCION GRAL DESPACHO	De 05 A 04	Adm..
ARRIETA, CRISTINA SOLEDAD	31.842.821	DIRECCION GRAL DESPACHO	De 05 A 04	Adm.
RIOS PONCE, JESUS FEDERICO ANTONIO	32.115.934	DIRECCION GRAL DESPACHO	De 05 a 04	Adm.
ARANCIBIA REYNOSO, JIMENA	36.584.270	DIREC. GRAL. ASUNTOS JURIDICOS	De 07 a 06	Serv. Grales
GRAY, TOMAS LINDOR	14.410.388	IMPRESA	De 07 a 06	Adm.

ARTICULO 2º.- el gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado – Secretaría General.-

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

/////



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

//////


"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

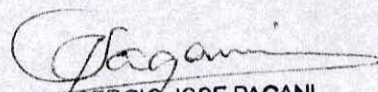
-2-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, pase a conocimiento de las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto, Haberes y remítase para toma de razón a la Secretaría General. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 0566 2022

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN